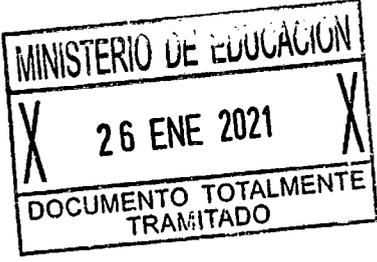




SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

~~EBA/AML/APT/MCR/AVC~~

DETERMINA LOS MONTOS A DISTRIBUIR ENTRE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, POR CONCEPTO DE ENTREGA DE RECURSOS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA ASIGNACIÓN APOORTE INSTITUCIONAL UNIVERSIDADES ESTATALES LEY N° 21.094, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.289 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.



Solicitud N° 386

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO: 595 25.01.2021

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410, contempla recursos para la asignación Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094, que en su conjunto asciende a M\$60.843.161.-

Que, la Glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos se entregarán a las universidades estatales de conformidad con el decreto N° 121, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, asimismo la Glosa ya descrita indica que, sin perjuicio de lo anterior, hasta un 50% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2020 por este concepto.

Que, a su vez, la Glosa 08 del Programa 02, señala que incluye M\$2.633.049 para financiar programas del Ministerio de Educación destinados al fortalecimiento de las universidades del Estado que cuenten con tres años o menos de acreditación institucional al 30 de septiembre de 2020, bajo las condiciones que se establezcan en los respectivos convenios.

Que, de conformidad a lo precedentemente expuesto, se distribuirá, entre las instituciones de educación superior, un total de, M\$ 23.284.045.- correspondientes al 40% de los recursos disponibles de la asignación "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094", habiendo descontado previamente el

monto destinado a financiar los programas de fortalecimiento de las universidades con tres años o menos de acreditación, citado en el considerando precedente.

Que, mediante los Decretos N° 32 y N° 134 y Decreto Exento N° 364 modificado por Decreto Exento N° 921, todos del 2020 y del Ministerio de Educación, se distribuyó la totalidad de los recursos disponibles el año 2020 en la asignación "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094", entre las instituciones de educación superior; los que servirán de base para establecer la distribución del 40% de la asignación "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094" para el año 2021.

Que, en consecuencia, y conforme lo dispone la Glosa 08 del Programa 02 citada anteriormente, para la presente asignación corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo que determine los montos a distribuir a las universidades estatales, por concepto de la entrega de recursos durante el primer semestre de 2021 en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2020 por este concepto, resultado un monto a distribuir de M\$23.284.035.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N° 21.094, sobre universidades estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 807 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 410; en el D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que fijó normas sobre financiamiento de las universidades, y sus modificaciones; en el Decreto N°121, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en los Decretos N° 32 y N° 134 y los Decretos Exentos N° 364 y N° 921, todos del 2020 y del Ministerio de Educación; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Determinése los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la entrega de recursos durante el primer semestre de 2021 en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2020, de la asignación presupuestaria "Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, según se indica a continuación:

N°	UNIVERSIDAD	Monto (M\$)
1	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.208.682
2	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	2.301.194
3	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	1.369.208

4	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	1.577.704
5	UNIVERSIDAD DE TALCA	1.510.165
6	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	1.106.870
7	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	1.488.757
8	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	1.302.035
9	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	1.053.394
10	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA CS. EDUCACIÓN	621.996
11	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	592.794
12	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	1.298.097
13	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	1.096.161
14	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	1.095.367
15	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1.102.255
16	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	593.483
17	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	433.138
18	UNIVERSIDAD DE AYSÉN	532.735
Total		23.284.035

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a las instituciones señaladas en el Artículo Primero, por medio de carta certificada enviada al domicilio de cada institución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional	1
- Instituciones	18
- Of de Partes	1
- Div Jurídica	1
- Archivo	1
Total	23

Expediente 2361-2021